



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)



Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Transversal 9 No. 14 – 59 Centro, Casona la Tulipana

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

sama@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

TELEFONOS 871 7180

Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
Presentación.	7
1. Marco General	45
1.1. Objetivo General:	45
1.2. Objetivos específicos:	45
1.3. Justificación:.....	45
1.4. Marco Normativo	47
2. Identificación del Riesgo	48
2.1. Perfil del Municipio	48
2.2. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)	49
2.3. Priorización de riesgos	51
3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	53
3.1. Niveles de Emergencia.....	53
3.2. Relación de Responsabilidades:.....	54
3.3. Estructura de Intervención:	55
3.4. Niveles de Alerta	56
3.4.1. Sistemas de alertas tempranas	57
3.5. Organigrama de funcionamiento:	58
3.6. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama.....	59
3.7. Acciones Propias Del Coordinador Municipal/Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres	67
3.7. Procedimientos.....	70
3.7.1. Directorio de Emergencia:.....	70
3.7.2. Cadena de Llamado – Alerta Institucional	72
3.7.3. Sala de Crisis:	72
3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria:	73
3.7.4.1. Estrategia de Información a la comunidad:	74
3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención a la Emergencia:.....	74
3.7.6. Declaratoria de Calamidad Pública:	75
3.7.8. Declaratoria del Estado de Normalidad	81



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Capítulo 4 Capacidad de Respuesta	83
4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD	83
Capítulo 5 Plan de Continuidad	96
a. Análisis del impacto en el municipio	96
b. Valoración de Riesgos	96
c. Estrategias de continuidad	96
Capítulo 6 Proceso de Implementación Evaluación y Validación.....	99
Paso 1: Implementación.....	99
Paso 2: Evaluación.....	99
Paso 3: Actualización.....	100
Paso 4: Divulgación.....	100
SIGLAS	102

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.-Resumen emergencias presentadas de 2016-2018	46
Ilustración 2.-Organización para la Respuesta Institucional a Emergencias	59
Ilustración 3.- FLUJOGRAMA PASO A PASO ATENCION DE UNA EMERGENCIA A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.....	69
Ilustración 4.-Cadena de Llamado – Alerta Institucional.....	72



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.-INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GTESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-CMGRD	5
Tabla 2-Marco Normativo Relacionados	47
Tabla 3.- Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)	49
Tabla 4.-Priorización de riesgos	51
Tabla 5.-Niveles de Emergencia	53
Tabla 6.-Relación de Responsabilidades.....	54
Tabla 7.- Estructura de Intervención	55
Tabla 8.-Estructura de Intervención en la respuesta	55
Tabla 9.-Niveles de alerta.....	56
Tabla 10.-Sistemas de alerta temprana	57
Tabla 11.- Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama	60
Tabla 12.-Contactos Oficiales CMGRD.....	70
Tabla 13.-Teléfonos de Emergencia	71
Tabla 14.- Sistema de alarma comunitaria.....	73
Tabla 15.-Estrategia de Información a la comunidad	74
Tabla 16.-Plan de Acción Especifico para la Atención a la emergencia	74
Tabla 17.- Presupuesto.....	75
Tabla 18.-Cronograma.....	75
Tabla 19.-Plan de distribución ayuda humanitaria	75
Tabla 20.- Plan de acción específico para la recuperación	80
Tabla 21.-Búsqueda y rescate.....	83
Tabla 22.-Salud.....	84
Tabla 23.-Telecomunicaciones.....	85
Tabla 24.-Transporte	86
Tabla 25.-Almacenamiento.....	87
Tabla 26.-Servicios Públicos	88
Tabla 27.-Primeros auxilios	89
Tabla 28.-Coordinación.....	90
Tabla 29.-Talento humano para la respuesta	91
Tabla 30.-Vehículos disponibles para la respuesta	92
Tabla 31.- Equipos de telecomunicaciones para la respuesta	93
Tabla 32.-Equipos de rescate y contraincendios	94
Tabla 33.- Equipos alojamiento temporal.....	95
Tabla 34.-Estrategias de continuidad.....	96



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Tabla 1.-INTEGRANTES CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-CMGRD

ALCALDE MUNICIPAL	LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
SECRETARIO DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	ADRIANA ALEXANDRA MANRIQUE CASTAÑO
SECRETARIO DE GOBIERNO	JUAN SEBASTIAN GARCIA FAYAT
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL	JUAN CARLOS ALMONACID MARTINEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	HERNANDO ORJUELA MALAGON
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMSERFUSA	JULIAN DUARTE CASTELLANOS
REPRESENTANTE GRUPO ENEL - CODENSA	JAIME MONTOYA
REPRESENTANTE ALCANOS DE COLOMBIA	OSCAR MURILLO
DIRECTOR CORPORACION AUTONOMA REGIONAL - CAR COMANDANTE CUERPO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	NESTOR EMILIO RUIZ CARLOS JUAN DE DIOS
PRESIENTE JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	YORGUI OSORIO
COORDINADOR CRUZ ROJA COLOMBIANA FUUSAGASUGA	PILAR CASTAÑEDA
COMANDANTE ESTACION DE POLICIA NACIONAL	CAPITAN JOHN ERAZO
COMANDANTE BATALLON DE INFANTERIA No. 39	CORONEL GUSTAVO ADOLFO RIVADENIRA MUÑOZ



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar antes las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Fusagasugá, en el cual han sido consideradas emergencia anteriores. Tal vez la mayor emergencia presentada en el Municipio en los últimos 5 años ha sido la inundación de las quebradas la Parroquia y Los Curros; las fuertes precipitaciones causaron deslizamientos en el cerro Fusacatán y esto provocó el caos en la ciudad. Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía municipal, Policía, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Hospital, y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de emergencia que se han presentado en el Municipio, se conoce que los principales riesgos naturales se asocian con procesos de inundaciones por desbordamiento de las quebradas La Parroquia, los Curos, Coburgo, Sabaneta, Jordán, donde podrían afectarse los sectores de: Casco urbano de Fusagasugá, principalmente barrios, Coburgo, Pekín, centro, Gaitán, Santander, San Jorge, Potosí y el sector del Terminal de Transporte, sin contar con los sectores que se han visto afectados por la falta de capacidad hidráulica del sistema de alcantarillado y el sector rural con afectaciones por los ríos chocho, Guavio, Batán, afectando las veredas Santa Lucia, Guavio, Cucharal, entre otras.

El municipio de Fusagasugá corresponde a una extensa región en la cual han interactuado procesos naturales y antrópicos que han acelerado, provocado o generado movimientos de remoción en masa, donde se han afectado predios, viviendas y en general los diversos tipos de economía practicados en la zona, afectando los sectores de Bermejál, Piamonte, Bosachoque, Usatama, Cucharal, Espinalito, Bochica, El Guavio, Los Sauces, La Aguadita, Pekín Segundo Sector, Condominio vega de ostos y en el casco urbano los barrios Pekín, Santa María de los Ángeles y Urbanización monte verde.

Se podrían presentar incendios forestales en Chinauta y las veredas El Triunfo, San Antonio, Palacios, La Isla, Mesitas, Sardinas y Piamonte; dentro del área perteneciente a la amenaza media cabe mencionar el casco urbano de La Aguadita y La Cascada puesto que las edificaciones que lo conforman cubren la superficie de manera discontinua y dispersa, dejando espacio para las coberturas vegetales entre ellos. Por su parte la Cabecera Municipal presentan una amenaza baja frente a incendios forestales y el parque natural San Rafael cuenta principalmente con área categorizada en amenaza media seguida por amenaza baja y con poca presencia de amenaza alta. (Fuente: CONTRATO DE CONSULTORÍA 2017-0309, INFORME DE AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES, GEOCING, 2018)

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de sirenas para dar aviso a la comunidad. La entidad encargada de dar este aviso es el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de Bomberos Fusagasugá quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Dirección de Ambiente, Riesgos y Tierras del municipio, ubicada en las instalaciones de la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras del municipio de Fusagasugá, Teléfono: 8717180, **E-mail:** gestiondelriesgo@fusagasugacundinamarca.gov.co.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Presentación.

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) es un instrumento de planificación; según lo definido en la Ley 1523/2012, es el marco de actuación de las entidades del SMGRD para la planeación y atención de las emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por parte de las entidades a nivel individual y colectivo con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Es el resultado de un proceso participativo y coordinado con los integrantes del Comité Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) basado en los lineamientos dados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), adoptado mediante Decreto Municipal, con posibilidad de revisiones y ajustes anuales puntuales y de obligatoriedad cada 4 años.

El Artículo 37 de la Ley 1523 de 2012 manifiesta lo siguiente: “**Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.** Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso.

En **caso de una emergencia** la Estrategia de Respuesta es la herramienta clave para el manejo de la situación, por lo que se deben seguir las directrices trazadas en el documento y activar los procedimientos acordes al contexto y magnitud, entre los cuales están:

- Organigrama
- Mecanismo de coordinación
- Directorio de Emergencia
- Cadena de Llamado
- Inventario de Recursos
- Activación Sala de Crisis
- Activación de estados de Alerta y Alarmas comunitarias
- Activación de protocolos y procedimientos
- Activación de Servicios de Respuesta
- Activación del plan de Continuidad.

Para la **atención de una emergencia** de acuerdo a las necesidades identificadas a razón de la afectación (censo y EDAN), se deberá desarrollar un plan de atención acorde a las líneas afectadas.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

1. Marco General

1.1. Objetivo General:

Disponer de una herramienta metodológica, que le permita al municipio orientar el desarrollo de acciones integrales de preparación y respuesta para enfrentar probables situaciones de emergencias o desastres en forma efectiva que puedan afectar al municipio y sus habitantes.

1.2. Objetivos específicos:

- ✓ Promover la Planeación y preparación para la Respuesta en lo referente a la dirección, control y evaluación de desastres, por parte de todos los sectores del Municipio (Entidades Públicas, Privadas, Alcaldías, entes de control, comunidades)
- ✓ Determinar los protocolos de actuación en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación
- ✓ Identificar claramente acciones y responsabilidades de las entidades que hacen parte del Sistema Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Garantizar y optimizar los servicios básicos por parte de las entidades responsables en el menor tiempo posible, en la infraestructura esencial (servicios de salud, entidades gubernamentales, entidades de seguridad) y en los sectores afectados.
- ✓ Coordinar y realizar seguimiento a los procesos de recuperación temprana en los contextos de emergencia y/o desastre por parte de las entidades responsables y competentes.

1.3. Justificación:

De acuerdo a lo definido en la Ley 1523 de 2012, en su Artículo 37, Parágrafo 1º y 2º. *“Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el Plan de Gestión del Riesgo y la Estrategia de Respuesta a Emergencias nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso...”*

El Municipio de Fusagasugá mediante Decreto 704 , adoptó en el año 2015 la EMRE, que fue elaborada con los lineamientos planteados por la UNGRD; sin embargo acorde con la implementación de la Política Publica de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento fue necesaria una revisión, validación y ajuste de dicho documento, así mismo se actualizo el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de garantizar el cumplimiento de programas/ proyectos inmersos en los Ejes Programa ricos del PMGRD; los cuales permiten plantear acciones frente a los procesos de planificación, preparación, ejecución de la respuesta ante emergencias o desastres y recuperación.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

siendo este contexto adaptable y flexible acorde a los cambios en el territorio, las necesidades, las capacidades y recursos disponibles.

Teniendo en cuenta la recopilación de la información sobre la ocurrencia de emergencias presentadas en el Municipio de Fusagasugá realizada por la UNGRD, el siguiente cuadro indica las emergencias presentadas en los últimos cinco (3) años:

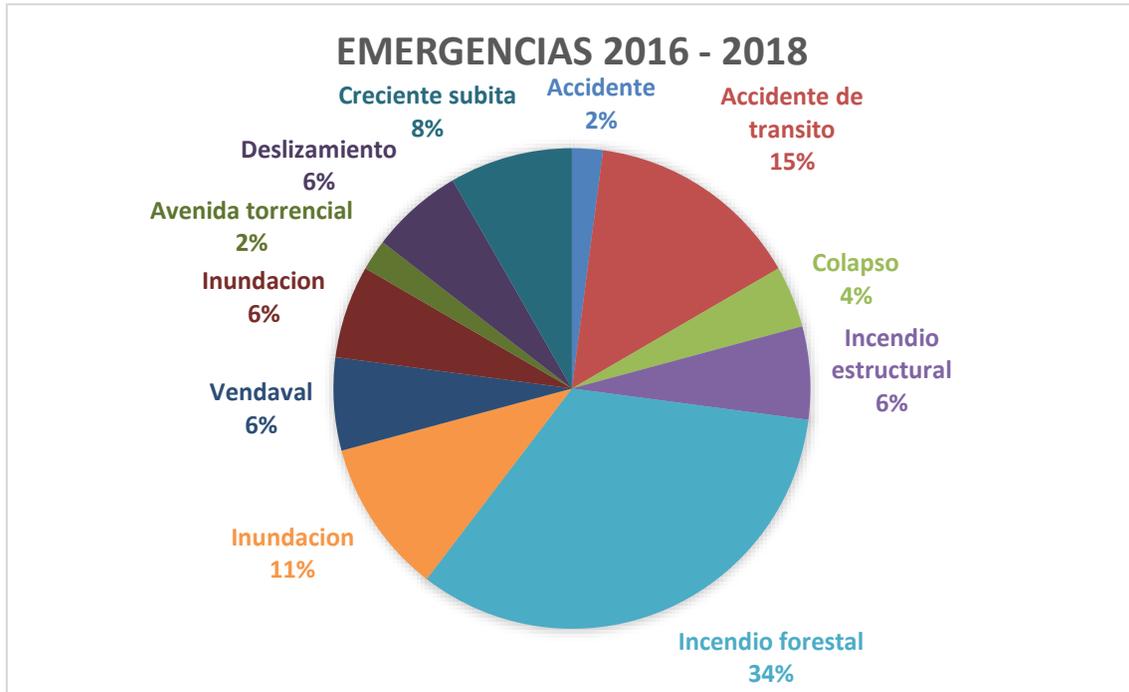


Ilustración 1.-Resumen emergencias presentadas de 2016-2018

Fuente: [portal.gestiondelriesgo.gov.co/consolidado-atención de emergencias](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/consolidado-atención%20de%20emergencias)

Respecto al 100% de los eventos adversos reportados 2016 al 2018 el mayor número de emergencias presentadas es por incendios forestales que ocupa el 34% del total de las emergencias. Las inundaciones que obtuvieron el 11% del total de las emergencias; así como los accidentes de tránsito con un 15%.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

1.4. Marco Normativo

Tabla 2-Marco Normativo Relacionados

Norma	NACIONAL	
	Tema	
Ley 1523 del 2012, Presidencia de la República.	Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
Circular N° 017 del 2013, UNGRD.	Ejecución para la respuesta a emergencias.	
Resolución 1416 del 2014, UNGRD.	Mediante la cual se adopta la “Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias Municipal”, 2da edición 2016 “Guía Metodológica para la Elaboración de Estrategias”.	
Decreto 308 del 24 de febrero de 2016, Presidencia de la República.	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo.	
Circular N° 035, mayo 16 del 2016, UNGRD.	Paso a paso respuesta a emergencias y/o calamidades públicas en el territorio colombiano	
Decreto 2157 del 2017, Presidencia de la República.	Mediante el cual se adoptan las directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la ley 1523.	
Ordenanza 066 de 2018	Por la cual se adopta la Política Pública para la Gestión del Riesgo de Desastres en Cundinamarca, se modifica la Organización el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo, se modifica el Artículo 346 de la Ordenanza Departamental 216 de 2014 y se dictan otras disposiciones	
Decreto 323 de 2012	“Por medio del cual se crea el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres CMGRD y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo Municipal 047	Por medio del cual se crea el fondo Municipal para la Gestión del riesgo de desastres	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

2.1. Perfil del Municipio

Fusagasugá, Conocida como Ciudad Jardín de se encuentra ubicado en la región Andina del país, al sur occidente del Departamento de Cundinamarca, es cabecera Provincial del Sumapaz. Circundada por excelentes vías de acceso que la comunican con todo el país, especialmente con la ciudad capital de Bogotá por la vía Panamericana. A la Ciudad Jardín se puede acceder desde la capital por dos importantes vías:

- ✓ Carretera Panamericana a una distancia de 64 km.
- ✓ Vía San Miguel a una distancia de 59 km.

Saliendo de Bogotá D.C., se toma la autopista sur hacia el sur-occidente hasta el municipio de Soacha; continuando por esta vía se encuentra la desviación a la derecha por la vía Panamericana y a la izquierda la vía por San Miguel. Los municipios más cercanos son Arbeláez, Silvania, Pasca y Tibacuy.

La extensión total del municipio es de 204,00 Km² total de los cuales 190,99 km² son área rural y 13,019 km² urbano.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

2.2. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)

Tabla 3.- Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/ DAÑOS ESPERADOS	
1	INUNDACION	Barrio Antonio Nariño, Cedritos, centro, coburgo, Emilio sierra, la florida, Pekín, Potosí, San Mateo, Santander, Bellavista 2, la Pampa, Urb. Altamira, Urb. Antiguo Pekín, Urb. Bosque Bonet, Urb. Eben-Ezer, Urb. Tejar, Urb Gaitán 2 y 3 etapa, Urb. Lomalinda, Urb. Cambulos, Urb. Robles, Balmoral, Lexumburgo, Villa Lux, Santa Ana Campestre, Sector la Venta, Villa Natalia, Villa Celeste, Llano largo, Llano Verde, Girasoles. (Fuente Geocing, 2018)	2620 personas en riesgo, 655 viviendas en el sector urbano, vías rurales y urbanas, redes de servicios públicos, y 6 Instituciones escolares	Muertos, Heridos, viviendas averiadas/destruidas, vías colapsadas, pérdida de servicios públicos, pérdidas económicas.
2	AVENIDA TORRENCIAL Y CRECIENTES SUBITAS	Zonas aledañas a las Quebradas Coburgo, Los Sauces, La Parroquia, Coburgo, El Arrastradero, El Rubi, Los Robles, Pekin, Las Violetas, los Curos, las cuales discurren por el casco urbano del municipio, de igual manera existe amenaza en el sector rural por desbordamiento de quebrada seca en la vereda la puerta y por desbordamiento del rio chocho en el condominio vega de ostos, vereda	Aproximadamente 3300 viviendas, 2 vías principales, y vias terciarias, redes de servicios públicos e Instituciones educativas	Muertos, Heridos, viviendas averiadas/destruidas, vías colapsadas, pérdida de servicios públicos, pérdidas económicas.
4	SOCAVACION LATERAL	En la zona urbana del municipio de Fusagasugá y su área de influencia directa, la socavación vertical se da en los cauces de los ríos Cuja y Chocho y de las quebradas El Jordán, La Parroquia, Coburgo, Los Sauces, Sabaneta y Los Amarillos o Mosquera, y en general en todas la microcuencas que conforman la parte alta de estos drenajes principales, ya que se trata de corrientes de alta pendiente que discurren desde lo alto de las vertientes hasta desembocar sobre los cauces principales que discurren por terrenos relativamente planos.	Afectación Vía Departamental Fusagasugá - Tibacuy, Tres Viviendas Colapsadas en el Barrio Potosí, redes de servicios públicos Etc.	Muertos , Heridos, viviendas averiadas/destruidas, vías colapsadas, pérdida de servicio públicos, pérdidas económicas.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

5	FENOMENOS DE REMOCION EN MASA	Según el Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, realizado por GEOCING, 2018, las zonas con riesgo alto por fenómenos de remoción en masa en el sector rural, se localizan principalmente en las veredas de Santa Lucía, Batán, Guavio, Bochica, Sardinias, El Placer, San Antonio, La Isla, Mosqueral, Los Sauces, Pekín, Mesitas, Espinalito, La Palma, Tierra Negra, La Aguadita, Los Robles, Novillero, Viena, La Puerta y El Triunfo; Las zonas con riesgo medio por fenómenos de remoción en masa se localizan en zonas aledañas con riesgo alto principalmente en las veredas de El Carmen, Batán, Guavio, Bóchica, Guayabal, Bethel, El Placer, San Antonio, Viena, Mesitas, Cucharal, Resguardo, Bosachoque, Piamonte, Usatama, Tierra Negra y Bermejál.	El Área Urbana Como resultado de los análisis de vulnerabilidad total que representaría un fenómeno de remoción en masa, para vías y predios en el casco urbano del municipio de Fusagasugá, se estableció que de los Del total de 22.241 construcciones del casco urbano de Fusagasugá, el 0,93% se encuentran en un riesgo alto que representan 207 edificaciones, 4,33% en riesgo medio que representa 964 edificaciones, 94,72% en riesgo bajo que representa a 21.066 edificaciones y 4 predios presentan un riesgo no significativo (0,02%). (Geocing, 2018).	Muertos, Heridos, viviendas averiadas/destruidas, vías colapsadas, pérdida de servicio público, pérdidas económicas.
6	INCENDIOS FORESTALES	Los sectores con mayor afectación se localizan en el sector de Chinauta y las veredas de El Triunfo, San Antonio, Palacios, La Isla, Mesitas, Sardinias y Piamonte; Por su parte la Cabecera Municipal presentan una amenaza baja frente a incendios forestales y el parque natural San Rafael cuenta principalmente con área categorizada en amenaza media seguida por amenaza baja y con poca presencia de amenaza alta. Tomando los resultados de amenaza resultante se puede identificar que la zona suroccidental compuesta por las veredas El Espinalito, El Placer, Guayabal, El Triunfo y La Puerta es la que mayor valor de amenaza resultante se puede identificar, esto se ve directamente influenciado por el aumento de la temperatura en dicha área y los rangos de precipitación los cuales tienen categoría de amenaza Muy Alta y Alta respectivamente frente a incendios forestales.	Vías, servicios públicos, cultivos, fauna y flora	Muertos, Heridos, viviendas averiadas/destruidas, casas destechadas, árboles y cultivos destruidos, vías colapsadas, pérdida de servicios públicos, pérdidas económicas.
7	VENDA VALES	En el Municipio de Fusagasugá se han presentado eventos por vendaval en las veredas la puerta, santa lucia, el Carmen y batan	viviendas afectadas en techos y paredes,	Muertos, Heridos, viviendas averiadas/destruidas, casas destechadas, árboles y cultivos destruidos, vías colapsadas, pérdida de servicio público, pérdidas económicas.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

8	ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Corredor Vial: Bogotá - Fusagasugá- Melgar - Girardot y viceversa	En este corredor vial existen muchos establecimientos comerciales como restaurantes, estaderos, hoteles y centros turísticos	Muertos, heridos, pérdidas económicas
---	-------------------------------	---	--	---------------------------------------

2.3. Priorización de riesgos

De acuerdo a la identificación de escenarios de riesgo establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres se han priorizado los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los aspectos como frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado.

Estos riesgos dadas sus características y entidades participantes, podrían ser atendidos acordes a las líneas de esta estrategia.

La priorización de los riesgos existentes en el municipio, nos permitirá identificar los protocolos y procedimientos, que serán anexados en el presente documento:

Tabla 4.-Priorización de riesgos

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFICACION	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	Inundación, Avenidas Torrenciales y Crecientes Súbitas	Se presenta de manera súbita y se requiere evacuar la zona de riesgo inmediatamente. Existe una gran cantidad de personas expuestas al riesgo número considerable de familias.	X	
3	Deslizamientos, Remoción en masa	Los mecanismos que producen los fenómenos de remoción en masa tienen como común denominador la saturación de agua en el suelo y en el subsuelo por el mal manejo de aguas de escorrentía, servidas, de almacenamiento y de riego, además los procesos de deforestación y sustitución de la cobertura vegetal original. Adicionalmente la intervención antitécnica en zonas de alta pendiente o la construcción de estructuras sin cumplir la norma sismoresistente NSR-10, generando sobrecargas al suelo.	X	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3	Vendavales	Se produce por fuertes vientos y lluvias excesivas, se presenta ocasionalmente, asociado con tormentas locales. Sus efectos se traducen en cortocircuitos y apagones, en daños a redes de comunicaciones, caída de árboles, pérdida de techos en edificaciones, caída de estructuras, y en efectos colaterales de aporte de sedimentos a las redes de drenaje e inundaciones.		X
4	Incendios Forestales	Los incendios forestales se presentan la mayoría de veces de manera súbita, y otras veces cuando es por acción del hombre y se presentan lentamente antes de coger mayor fuerza. Cantidad de hectáreas terrenos, pastizales, cultivos y bosques nativos, expuestos al riesgo.	X	
5	Accidentes de Tránsito	Teniendo en cuenta las dos temporadas secas del año en Colombia, la falta de precipitaciones y la sequía de los bosques, cultivos o maleza, favorecen la ocurrencia de incendios forestales. Así mismo los incendios pueden ser provocados por el hombre, cuando algunas personas realizan quemas para mejorar los terrenos y por ende los cultivos a sembrar.	X	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1. Niveles de Emergencia

Los niveles de emergencias se miden considerando aspectos como: **Extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación.** Se realiza una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

Nivel 1 y 2. Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

Nivel 3. Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

Nivel 4. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

Nivel 5. Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Tabla 5.-Niveles de Emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda Hay más de cinco heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de	Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda. Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			

3.2. Relación de Responsabilidades:

Tabla 6.-Relación de Responsabilidades

NIVEL	QUIEN	RESPONSAB	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3.3. Estructura de Intervención:

La estructura de Intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales.

Tabla 7.- Estructura de Intervención

NIVEL DE EMERGENCIA		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN		REQUISITOS DE INSTALACION
4	1	1	Un equipo de avanzada Un puesto de Mando Unificado (PMU) in Situ	Se considera equipo de avanzada el personal que asiste a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar apoyo.
				El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades o dependencias municipales, acordes a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de emergencias
	2	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) in situ	Al existir dos (2) eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de mas PMU in situ, así como la activación de CMGR y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.
				El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objeto de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia"
	3	3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGR D)	
5	4	5	Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cual se realizará por parte del Alcalde Municipal
			Apoyo de instancias nacionales del Sistema	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador

Tabla 8.-Estructura de Intervención en la respuesta

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	Puesto de Mando Unificado (PMU) - In situ
2	Activación CMGRD y Sala de Crisis



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3	Activación de Áreas “Sala de Crisis funcionando de manera permanente”
4	Apoyo Departamental
5	Apoyo Nacional
Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones	

3.4. Niveles de Alerta

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos establecidos de manera previa. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos (UNGRD, 2013).

Tabla 9.-Niveles de alerta

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA (Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. . <i>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.

Transversal 9 No. 14 – 59 Centro, Casona la Tulipana



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Específico para la Recuperación.
-------------------	--	--	---

3.4.1. Sistemas de alertas tempranas

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) se adelanta a través del acceso a datos generados del monitoreo de amenazas que es realizado por las entidades técnicas del orden nacional y departamental. Cundinamarca, actualmente cuenta con SAT que funcionan autónomamente, la dificultad radica en que es necesario desarrollar acciones que permitan el acceso a la información de todos los sistemas que actualmente están en funcionamiento y contar desde la UAEGRD con profesionales que consoliden la información de pronósticos que se reciben diariamente, articule y notifique a los municipios o provincias que se encuentran por fuera del área de alerta y que se vean comprometidas en un momento determinado.

La central de comunicaciones deberá monitorear los SAT que tienen cobertura en el área del Municipio como son:

Tabla 10.-Sistemas de alerta temprana

AMENAZAS MONITOREADAS EN COLOMBIA	ENTIDAD	ENTIDADES REGIONALES E INTERNACIONALES
Hidrometeorológicas: Precipitaciones, temperaturas, vientos riesgos de inundación, movimientos en masa, incendios forestales y ciclones tropicales.	IDEAM. Tiempo y Clima: http://www.pronosticosyalertas.gov.co/alertas UNGRD http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Alertas-Publicas-de-Google.aspx	National Oceanic and Atmospheric Administration NOAA http://www.noaa.gov/ Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño http://www.ciifen.org/
Geológicas: Sismos, volcanes y movimientos en masa	SGC. Sismo: http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/ Volcanes: http://www2.sgc.gov.co/Observatorios-Vulcanologicos.aspx	USGS https://earthquake.usgs.gov/earthquakes/
Bogotá. Gestión del Riesgo de Desastres	IDIGER http://sidisat.idiger.gov.co:8080/sid_isat/	
Centro de monitoreo Hidrológico del clima. CAR (Nidia)	www.car.gov.co/vercontenidos/2471	

Fuente: EDGRD,2017

La información hidrometeorológica primaria con la que cuenta el municipio de Fusagasugá y que se convierte en una herramienta de Alerta Temprana, proviene de cuatro (4) fuentes principales: **A.**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Pronostico diario del IDEAM, dentro del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – SNGRD, **B.** Boletín de alerta diaria emitido por el Centro Regional de Monitoreo Hidrometeorológico y Alertas Dirección de monitoreo, modelamiento y Laboratorio Ambiental - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, **C.** Estación hidrometeorológica – FUSACATÁN, operada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y **D.** Radar hidrometeorológico del IDIGER en tiempo real. La periodicidad de la información suministrada por el IDEAM es diaria, con la emisión de cinco (5) boletines de condiciones hidrometeorológicas regionales, a escala departamental, con horarios de 1 am, 5 am, 9 am, 5 pm y 9 pm; por su parte, los boletines emitidos por la CAR tienen periodicidad diaria, con tres emisiones Mañana, Tarde y Noche y se hacen a nivel de la jurisdicción de la CAR, Departamento de Cundinamarca, parte del Tolima y Boyacá. Por último la información otorgada por la Estación FUSACATÁN tiene un lapso de 1 hora, y es exclusiva del cerro Fusacatán y la periferia asociada en el municipio de Pasca.

La información consignada en los boletines hidrometeorológicos del IDEAM y CAR, así como los de la Estación FUSACATÁN, corresponde con niveles de precipitación promedio medidos en milímetros, caudal promedio de los ríos principales del departamento (ninguna medición de caudal es específica para Fusagasugá), índices de nubosidad y de descargas eléctricas. Adicionalmente incluyen los pronósticos diarios y mensuales para la región de Cundinamarca. La información técnica es analizada en detalle, diariamente por Dirección de Ambiente, Riesgos y Tierras, de acuerdo con los pronósticos climáticos y las precipitaciones se emiten alertas telefónicas directas al cuerpo oficial de Bomberos de Fusagasugá y a EMSERFUSA, para que, si las condiciones climáticas y las proyecciones de precipitación lo ameritan, se preparen y estén disponibles para atender posible emergencias asociadas con inundaciones especialmente en la zona urbana del municipio. El profesional encargado de emitir las alertas y generar la comunicación con las entidades responsables y primeros respondientes es la Coordinadora para la Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.

3.5. Organigrama de funcionamiento:

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requiere resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones que no ameriten todas las coordinaciones de área.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD y de la administración municipal las cuales acorde a su competencia, capacidades y experiencia, se distribuirán por servicios de respuesta.

El siguiente organigrama se utilizará para emergencias complejas (Nivel 3 al 5).



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

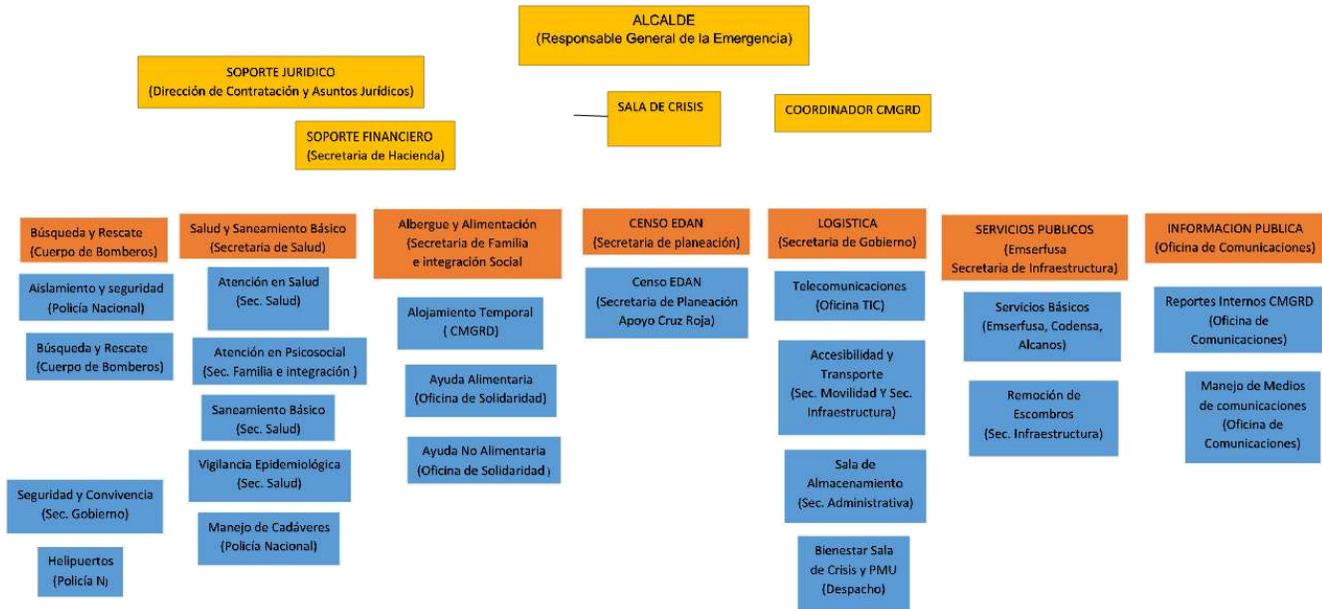


Ilustración 2.-Organización para la Respuesta Institucional a Emergencias

3.6. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama

Cuando se presenta una emergencia es necesario contar con una estructura básica que permita garantizar su adecuado manejo; dicha estructura está directamente relacionada con las características de la emergencia, las capacidades y los recursos con los que cuenta el Municipio y en este plan se identifican como servicios de respuesta.

Los Servicios de Respuesta son actividades homogéneas que se desarrollan en cada una de las fases de una emergencia de forma coordinada por parte de las entidades que intervienen con el fin de garantizar efectividad en la atención y se caracteriza porque permite su expansión de acuerdo con las características del evento adverso que se este presentando.

Tomando como referencia lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y los escenarios de riesgo identificados en el Municipio, se han sido organizados los servicios de respuesta con base en los recursos técnicos y operativos con los que se cuenta actualmente, los cuales permitirán responder de forma adecuada a las diversas situaciones de emergencia que pudiesen presentarse.

Estos servicios deberán organizarse y prepararse antes de que se presente la emergencia o desastre, por lo que a continuación se describen los elementos básicos a considerar para este propósito. Es necesario que cada servicio realice un trabajo frecuente de preparación y fortalecimiento de capacidades, que permita su adecuada activación y funcionamiento ante una situación de emergencia, para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los “procedimientos” requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad y son:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Tabla 11.- Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama

Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:		
<p>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</p> <p>Responsable: Alcalde Municipal</p>	<p>Protocolo: Alcalde-Responsable General de la Situación. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
<p>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</p> <p>Responsable: Coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

<p>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</p> <p>Responsable: Coordinador Oficina de GRD.</p>	<p>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Acciones Durante Emergencia</p>	<p>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.</p> <p>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, Actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</p> <p>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <p>5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</p> <p>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</p> <p>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>SOPORTE JURÍDICO</p> <p>Responsable: Dirección de contratación y Asuntos Jurídicos</p>	<p>Protocolo: Reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012</p> <p>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</p> <p>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>SOPORTE FINANCIERO</p> <p>Responsable: Secretaria de Hacienda</p>	<p>Protocolo: Secretaria de Hacienda - Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</p> <p>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</p> <p>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</p> <p>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
BÚSQUEDA Y RESCATE		
<p>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</p> <p>Responsable: Policía Nacional</p>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</p> <p>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</p> <p>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</p> <p>4. Controlar acceso a personal no autorizado.</p> <p>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</p> <p>6. Controlar orden público.</p> <p>7. Vigilar zonas afectadas.</p> <p>8. Verificar riesgos asociados</p> <p>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
		<p>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.</p> <p>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</p>



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

BÚSQUEDA Y RESCATE Responsable: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Fusagasugá.	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVACUACIÓN Responsable: Defensa Civil – Apoyo instituciones Operativas.	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Responsable: Secretaria de Gobierno	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HELIPUERTOS Responsable: Policía Nacional	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ATENCIÓN EN SALUD Responsable: Secretaría de Salud – Hospital San Rafael	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL Responsable: Secretaría de Familia e Integración Apoyo: Sec Salud , Cruz Roja	Protocolo: Garantizar Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO Responsable: Secretaría de Salud Apoyo: Emserfusa	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Responsable: Secretaría de Salud	Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental
		5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES Responsable: Policía Nacional – Sijin – Fiscalía	Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de 7. Disponer finalmente de los cuerpos.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

		8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL Responsable: Secretaría de planeación Municipal – Prestadores de Servicios Públicos	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA Responsable: Secretaría de Familia e Integración Social – Oficina de Solidaridad Apoya: Cruz Roja Colombiana	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA Responsable: Secretaría de Familia e Integración Social – Oficina de Solidaridad Apoya: Cruz Roja Colombiana	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
CENSO Responsable: Secretaría de planeación Municipal	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Responsable: Secretaria de planeación en coordinación con la Cruz Roja Colombiana.	reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGÍSTICA		
TELECOMUNICACIONES Responsable: Oficina de TIC	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE Responsable: Secretaria de Movilidad y Secretaria de Infraestructura	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de Crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO Responsable: Secretaria Administrativa (Oficina de Recursos Físicos)	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS Responsable: Secretaria	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia,	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Administrativa (Gestión Humana, Brigada de Emergencia de la Alcaldía)	reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS		
SERVICIOS BÁSICOS Responsable: Empresas de Servicios Públicos	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia o	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
REMOCIÓN DE ESCOMBROS Responsable: Secretaria de Infraestructura	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Responsable: Bomberos	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

REPORTES DE INFORMACIÓN Responsable: Oficina de Comunicaciones	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACION A LA COMUNIDAD Responsable: Oficina de Comunicaciones	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Responsable: Oficina de Comunicaciones	Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

3.7. Acciones Propias Del Coordinador Municipal/Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres

1. Se recibe la Información Preliminar por autoridades locales o moradores del sector que están presentes o fueron testigos en el momento de la emergencia.
2. Se implementa la sala de análisis estratégico con el fin de consolidar la información preliminar del evento.
 - 2.1. Presentación de informe preliminar al Señor Alcalde y/o Gobernador los cuales analizaran la situación.
3. Se procederá a la instalación del puesto de mando unificado por parte de las entidades de socorro con presencia en el sector.
 - 3.1 Se presentara a los presidentes de los CDGRD/CMGRD los respectivos informes preliminares de avances y resumen de la bitácora de la atención de la emergencia.
 - 3.2 Se Activa la EMRE/PMGRD así como EDGDR/PDGRD.
 - 3.2.1 Activación servicios básicos de Respuesta contenidos dentro de la ENRE de la UNGRD.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

- 3.2.1.1 Se implementa el grupo evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) encargado de levantar la información sobre la afectación presentada.
- 3.2.1.2 Se activara equipos de búsqueda y rescate.
- 3.2.1.3 Se activara en coordinación con las secretarías tanto municipales como departamentales un alistamiento hospitalario para la atención de las contingencias presentadas en la emergencia.
4. Se citara al CMGRD y/o CDGRD con el fin de analizar y socializar la información ya recabada desde el PMU, organizada por la sala de análisis estratégico con el fin de realizar seguimiento a la atención de emergencia.
5. Se analiza si el evento supera las capacidades de los CMGRD/CDGRD.
 - 5.1 Se realiza Acta del CMGRD/CDGRD con las acciones específicas y con recursos propios de los entes territoriales para dar respuesta a la emergencia.
 - 5.2 Se realiza Acta del CMGRD/CDGRD con las acciones específicas para atender y superar el evento.
 - 5.3 Seguimiento, control y evaluación continúa.
 - 5.4 Final de la atención del evento.
 - 5.5 Se remite informe por escrito al CDGRD/UNGRD.
6. Presentación de actas del CMGRD y/o CDGRD se recomienda adoptar medidas especiales ley 1523 presidido por el (alcalde, Gobernador).
7. Declaratoria de situación de calamidad pública distrital, municipal y/o departamental.
8. Activación de sala de crisis municipal/departamental.
 - 8.1 Formulación del Plan de Acción Especifico para la recuperación
 - 8.2 Se Verifica la Información se Activa la Plataforma Registro Unico de Damnificados (RUD).
9. Aprobación del plan de acción específico para la recuperación por el CMGRD/CDGRD.
10. Ejecución y puesta en marcha del PAE.
11. Elaboración y aprobación del decreto de retorno a la normalidad ley 1523 del 2012.
12. Cierre del evento de emergencia.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3.7. Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante

Procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sala de Crisis
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Específico para la Recuperación

3.7.1. Directorio de Emergencia:

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

Contactos Oficiales CMGRD

Tabla 12.-Contactos Oficiales CMGRD

INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	DATOS DE CONTACTO	LLAMADO EN:		
				A	N	R
ALCALDIA MUNICIPAL	LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL	ALCALDE	8868181 Ext. 186	X	X	X
SECRETARIA DE GOBIERNO	JUAN SEBASTIÁN GARCÍA FAYAT	SECRETARIO	8868184 Ext 111	X		
CONSEJO MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO	ANGIE BARRAGAN	COORDINADORA	8717180/ gestiondelriesgo@fusagasugacundinamarca.gov.co	X	X	X



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	ADRIANA A. MANRIQUE C.	SECRETARIA	8717180/ sama@fusagasuga-cundinamarca.gov.co	X	X	X
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL	JUAN CARLOS ALMONACID	SECRETARIO	8868188 /	X	X	X
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	HERNANDO ORJUELA MALAGON	SECRETARIO	8868181 Ext 173-174-175	X	X	X
EMSERFUSA	JULIAN DUARTE	GERENTE	310 240 9586	X		
ENEL - CODENSA	JAIME MONTOYA	REPRESENTANTE	3214924457 / 5115115	X		
ALCANOS S.A	OSCAR MURILLO	REPRESENTANTE	Línea de emergencia las (164) – 018000918808 / coord..oym.fusagasuga@alcanosesp.com	X		
CAR	NESTOR RUIZ	DIRECTOR	Telefono:8676759 - sau@car.gov.co	X		
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	YORGUI OSORIO	PRESIDENTE	318 277 8793 secunfusagasuga@gmail.com	X	X	X
CRUZ ROJA COLOMBIANA GAM FUSA	PILAR CASTAÑEDA	COORDINADORA	3123484829 / gam.fusagasuga@cr uzrojabogota.org.co	X	X	X
BOMBEROS DE FUSAGASUGA	TE. CARLOS JUAN DE DIOS	COMANDANTE	3115955609	X	X	X
POLICIA NACIONAL - FUSAGASUGA	CAPITAN JOHN ERAZO	COMANDANTE	320 342 8609	X	X	X
EJERCITO - BATTALON # 39	CARRASCAL NEUTA BYRON AMIR	CABO SEGUNDO	300 329 0131 Bisum39@buzonejercito.mil.co - Comandobisum39@gmail.com	X	X	X

TELEFONOS DE EMERGENCIA

Tabla 13.-Teléfonos de Emergencia

INSTITUCIO	TELEFONO
BOMBEROS	3115853577
HOSPITAL SAN RAFAEL	873452
POLICIA	3223486110



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3.7.2. Cadena de Llamado – Alerta Institucional

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como; quien inicia la cadena, que instituciones son claves en su desarrollo, medios de comunicación, mensaje a transmitir, y tiempo estimado de la cadena.

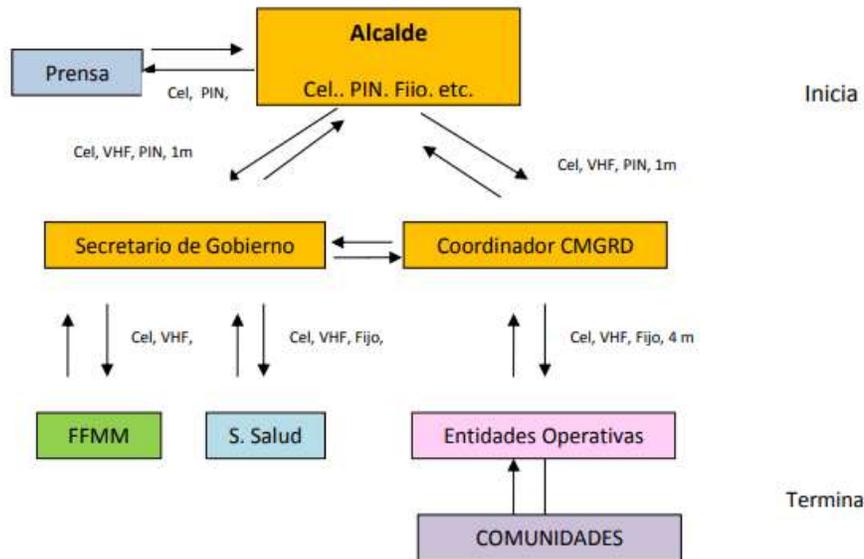


Ilustración 4.-Cadena de Llamado – Alerta Institucional

3.7.3. Sala de Crisis:

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos claves para la toma de decisiones. **El CMGRD considera que la Sala de Crisis ante un evento adverso o emergencias, debe establecerse en la sede de BOMBEROS.**

Funcionamiento de la Sala de Crisis:

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

El Objetivo de la Sala de Crisis es facilitar la evaluación de la situación: **Qué ocurrió?, Cuáles son los daños, Acciones adelantadas, principales necesidades, recursos, con qué se cuenta para hacer frente a la emergencia, y la evolución en el tiempo.**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación. Así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de la situación, comunicados de prensa, y la declaratoria o no de **Calamidad Pública**.

La información que debe manejarse en la Sala de Crisis es:

- ✓ Organigrama (Con los nombres de responsables)
- ✓ Bitácora
- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Inventario de Recursos disponibles para la emergencia
- ✓ Datos de Afectación (Censo)
- ✓ Mapa de la Zona afectada
- ✓ Listado de Necesidades.

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- ✓ Primeras 72 horas, cada 6 horas
- ✓ 72 horas – 3 días, cada 8 horas
- ✓ Día 3 al 5, cada 12 horas
- ✓ 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebradanegra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la Sala de Crisis, con la fecha correspondiente, y al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

3.7.4. Sistema de Alarma Comunitaria:

La **Alarma**, es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicación a la comunidad acerca de una situación de Riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las autoridades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguientes elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza de la comunidad.

Tabla 14.- Sistema de alarma comunitaria

Eventos: Inundaciones, Deslizamientos, remoción en masa o avalanchas, sismo, incendios forestales y Vendavales			
Este mecanismo fue accionado por el Bomberos a petición del CMGRDT en el simulacro realizado el día 23 de Octubre de 2018			
Sirena y Altavoz	Sirena de Bomberos accionada durante 3 Minutos	El CMGRD informa a Bomberos para que estos activen la Sirena, y empieza el sistema de Altavoz	Se espera que las comunidades evacuen hasta sitio seguro o Puntos de Encuentro



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3.7.4.1. Estrategia de Información a la comunidad:

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el **Aviso** de Emergencia, identificando aspectos como: cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

Tabla 15.-Estrategia de Información a la comunidad

COMUNIDAD	CARACTERISTICAS SOCIO-CULTURALES	MECANISMO DE INFORMACION Y CAPACITACION
Pobladores del Municipio de Fusagasug	Habitantes de las diferentes Comunas, corregimientos y Barrios	Capacitación a líderes comunitarios y JAC y JAL

3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención a la Emergencia:

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible el censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser obstáculo para brindar ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la Recuperación.

Tabla 16.-Plan de Acción Especifico para la Atención a la emergencia

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA RESPUESTA - ATENCION EMERGENCIA					
Objetivo:					
Item	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria				
2	Ayuda No Alimentaria				



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3	Agua y Saneamiento				
4	Dotación Albergues				
5	Subsidio de Arriendo				

Tabla 17.- Presupuesto

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria						
2	Ayuda No Alimentaria						
3	Agua y Saneamiento Básico						
4	Dotación Albergues						
5	Subsidio de Arriendo						

Tabla 18.-Cronograma

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Tabla 19.-Plan de distribución ayuda humanitaria

PLAN DE DISTRIBUCION AYUDA HUMANITARIA		
Concepto	Cantidades	Sitios Afectados (División por sitio a ser atendido)
Ayuda Alimentaria		Vereda A

3.7.6. Declaratoria de Calamidad Pública:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Calamidad Pública: Se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 de la Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la Declaratoria de Desastre (Artículo 57 de la Ley 1523 de 2012). Ver criterios Art. 59.

Modelo:

DECRETO NÚMERO

Fecha

XXXXX

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento. En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento. **PARAGRAFO: Termino.-** El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen. **ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .-** En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX
de XXXX, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXX
XXXX
ALCALDE



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación

Tabla 20.- Plan de acción específico para la recuperación

PLAN ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION					
Nombre: _____					
Fecha de Elaboración: _____					
Fecha de aprobación CMGRD (No Acta): _____					
Total Costo: _____					
Duración: _____					
Responsable: _____					
INTRODUCCION					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) ➤ Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) ➤ Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos 					
Visión y Orientaciones para la recuperación					
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan					
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recuperación Social ➤ Recuperación Territorial ➤ Recuperación Institucional ➤ Recuperación Económica 					
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior					
Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades) identificadas					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto					
Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)					
Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto					
Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.					
Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
Presupuesto General					
Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
Item	Línea de intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
	TOTAL GENERAL				



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Cronograma General (Duración del Plan de Acción)
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable
Mecanismos de Financiación
Fondos de los cuales se estiman se realizaron los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa Privada, Comunitaria y/o del Orden Nacional)
Responsables
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad

3.7.8. Declaratoria del Estado de Normalidad

Modelo

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaría de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuarán aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Capítulo 4 Capacidad de Respuesta

La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD:

Tabla 21.-Búsqueda y rescate

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requiere combustión eje: Motobombas, Mandíbula de la Vida, Etc.)	HERRAMIENTAS (Requieren Únicamente la mano del hombre para la Operación)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	28 OPERATIVOS	1 MOTOBOMBA DIESEL DE 4"	6 PALAS
	-	1 MOTOBOMBA GASOLINA DE 3"	4 AZADONES
	-	2 MOTOBOMBA GASOLINA DE 2"	6 PICAS
	-	2 EQUIPOS DE LIBERACION VEHICULAR	12 BATEFUEGOS
	-	3 PLANTA ELECTRICA CON REFLECTORES	4 BARRA DE HIERRO
SUBTOTAL	28	9	32
DEFENSA CIVIL	20	MOTOBOMBA KATSU POWER, CON UN TRAMOS DE SUCCION Y SALIDA DE 50 METROS CADA UNO	AZADONES - PALAS - PALADRAGA - PICAS
	-	MOTOSIERRA HUSQVARNA 236	NAVEGADOR GARMIN GPSmap 60CSx
	-	MOTOSIERRA STIHL 310	
	-	MOTOSIERRA STIHL 660	
SUBTOTAL	20	4	
HOSPITAL SAN RAFAEL	17 BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS	-	2 SOGAS
			5 MEGAFONOS
			2 LINTERNAS



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

			6 TABLAS RIGIDAS
SUBTOTAL	17	-	15
TOTAL	65	13	47

Tabla 22.-Salud

SALUD				
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas, Hospitalización, etc.)	EQUIPOS
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA NUESTRA SENORA DE BELEN DE FUSAGASUGA LTDA.	1	CIRUGIA GENERAL 24 HRS/DIA	QUIROFANOS DOTADOS	2
	1	ANESTESIOLOGIA 24 HRS/DIA	-	-
	2	MEDICO GENERAL/24 HRS/DIA	CONSULTORIO DE URGENCIAS	4
	2	ENFERMERAS	CAMAS HOSPITALARIAS	30
	1	MEDICO GENERAL/24 HRS/DIA	CAMILLAS DE OBSERVACION	15
	1	MEDICO INTENSIVISTA	CAMAS DE CUIDADO INTENSIVO	7
	1	MEDICO GENERAL/24 HRS/DIA	CAMAS DE CUIDADO INTERMEDIO	5
SUBTOTAL	9			25
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	3 ENFERMEROS	ATENCION PREHOSPITALARIA	-	7 BOTIQUINES
	25 BOMBEROS	SOPORTE VITAL, RCP, RESCATE	-	8 FEL CON ARNES
	-	-	-	8 JUEGO INMOVILIZADORES
	-	-	-	1 DEA
	-	-	-	1 MONITOR MULTIPARAMETROS
SUBTOTAL	28			25
HOSPITAL SAN RAFAEL	1	MÉDICO INTERNISTA	3 QUIRÓFANOS,	EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN COTIDIANA DE LOS PACIENTES
	1	CIRUJANO	2 SALAS DE PARTO	-
	1	ORTOPEDISTA	1 MORGUE CON CAPACIDAD PARA 8 CADÁVERES,	-
	1	GINECÓLOGO	20 CAMILLAS OBSERVACIÓN PARA ADULTOS	-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	1	ANESTESIÓLOGO	10 CAMILLAS EN OBSERVACIÓN PEDIATRICA	-
	1	PEDIATRA	1 SALA DE YESO	-
	4	MÉDICOS GENERALES DE URGENCIAS	1 SALA DE REHIDRATACIÓN	-
	1	MEDICO URGENCIOLOGO	1 SLA ERA	-
	10	AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS	4 CONSULTORIOS ADULTO	-
	4	ENFERMEROS DE URGENCIAS	2 PEDIATRICOS EN URGENCIAS	-
	4	ENFERMEROS EN HOSPITALIZACIÓN	147 CAMAS	-
	25	AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN	2 SALAS DE PROCEDIMIENTOS MENORES	-
	1	BACTERIÓLOGO	-	-
	1	AUXILIAR DE LABORATORIO	-	-
	1	TÉCNICO DE RX	-	-
	1	AUXILIAR DE FARMACIA	-	-
	1	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	-	-
	2	TRIPULANTES DE AMBULANCIA	-	-
	2	CONDUCTORES DE AMBULANCIA	-	-
	1	TÉCNICO DE RADIO	-	-
	1	TERAPEUTA RESPIRATORIA	-	-
	1	TÉCNICO DE RADIO	-	-
	1	TERAPEUTA RESPIRATORIA	-	-
SUBTOTAL	67	-	194	-
CRUZ ROJA FGGA	4	ENFERMEROS	-	-
SUBTOTAL	4	-	-	-
TOTAL	108	-	194	-

Tabla 23.-Telecomunicaciones

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.)	HERRAMIENTAS



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	-	1 REPETIDORA	-
	-	2 RADIOTELEFONO BASE	-
	-	7 RADIOTELEFONO MOVIL	-
	-	15 RADIOTELEFONO PORTATIL	-
	-	1 TELEFONO CELULAR	-
	-	2 LINEA TELEFONICA FIJA	-
SUBTOTAL	-	28	-
DEFENSA CIVIL	4		RADIO DE COMUNICACIONES MARCA HYTERA (3)
SUBTOTAL	4	-	3
HOSPITAL SAN RAFAEL	1 RADIO OPERADOR POR TURNO DE 6 HORAS	25 RADIOS INTERNOS	-
SUBTOTAL	1	25	-
CRUZ ROJA FGGA	2	1 BASE	
		2 RADIOS PORTATILES	
SUBTOTAL	2	3	-
TOTAL	7	56	-

Tabla 24.-Transporte

TRANSPORTE			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aereos, Acuaticos / Personas y Carga)	HERRAMIENTAS (Requiere Unicamente la mano del hombre para la operación)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	6 CONDUCTOR / OPERADOR DE VEHICULOS DE EMERGENCIA Y CONTRA INCENDIOS	1 MAQUINA CISTERNA 2,500 GLS	-
	-	1 MAQUINA EXTINTORA DE ATAQUE RAPIDO 600 GLS	-
	-	2 MAQUINA EXTINTORA DE 1.000 GLS	-
	-	1 AMBULANCIA TAB	-
	-	1 CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCION SENCILLA	-
	-	1 FURGON DOBLE CABINA DE APOYO LOGISTICO	-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	-	2 MOTOCICLETA PARA INSPECCIONES DE SEGURIDAD	-
	-	1 BOTE INFLABLE CON MOTOR PARA 6 PERSONAS	-
SUBTOTAL	6	10	
POLICIA NACIONAL	2 UNIDADES	2 VEHICULOS TERRESTRES	-
SUBTOTAL	2	2	-
DEFENSA CIVIL	6	CAMIONETA DMAX 4X4 MODELO 2013(1)	
SUBTOTAL	6	1	-
HOSPITAL SAN RAFAEL	4 CONDUCTORES POR TURNO	2 AMBULANCIAS MEDICALIZADAS	
	-	1 AMBULANCIA BÁSICA	
SUBTOTAL	4	3	-
CRUZ ROJA FGGA	1	TERRESTRE/5 PERSONAS	EQUIPO REGLAMENTARIO
	-	CAP:500 KG	FELL
	-	TERRESTRE/3 PERSONAS	BOTIQUIN TIPO A
	-	CAP:400KG	-
SUBTOTAL	1	2	-
EMSERFUSA	5	RETROEXCAVADORA (1)	
		VOLQUETAS (2)	
		CAMIONES (5)	
SUBTOTAL	5	2	-
ALCALDIA DE FUSAGASUGA	11	RETROEXCAVADORA (3)	
		VOLQUETAS (7)	
		CAMIONETA 4 X 4 (4)	
		MOTOCICLETA (1)	
SUBTOTAL	11	2	-
TOTAL	35	39	-

Tabla 25.-Almacenamiento

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requiere Únicamente la mano del hombre para la operación)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	1 ALMACENISTA	ALMACEN DE EQUIPOS	-
SUBTOTAL	1	1	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

HOSPITAL SAN RAFAEL	1 OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	3 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	-
	-	1 PARA RESIDUOS PELIGROSOS	-
	-	1 PARA RESIDUOS ORDINARIOS	-
	-	1 PARA RESIDUOS RECICLABLES CON CAPACIDAD PROMEDIO 15 DIAS DE ALMACENAMIENTO	-
SUBTOTAL	1	6	-
CRUZ ROJA FGGA	2	1 ESPACIO CERRADO DE 3 X3	
SUBTOTAL	2	1	-
TOTAL	4	8	-

Tabla 26.-Servicios Públicos

SERVICIOS PUBLICOS			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (Requiere Únicamente la mano del hombre para la operación)
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P	4 FIJOS EN FUSAGASUGÁ, DE SER NECESARIO SE CUENTA CON EL APOYO DEL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS VECINOS DE FUSAGASUGÁ	INSTALACION DE OPERACIÓN EN LA CALLE 22 #9-55, COMO OFICINA Y BODEGA.	DETECTOR MANUAL SENSIT FUGAS EN CENTROS DE MEDICION E INTERNAS
	-	ESTACION CITY GATE DIAGONAL AL TERMINAL DE TRANSPORTES	DETECTOR DE FUGAS SEWERIN PARA SUPERFICIES Y REDES
	-	CANALIZADO TODO POR LA LINEA 164 O 01800918808 LAS 24 HORAS	PLANCHA TERMOFUCION
	-	-	EQUIPO ELECTROFUCION
	-	-	PALA, PICA. BARRA 16 LBS, PLANTA ELECTRICA
SUBTOTAL # PERSONAS	4	3	9



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	-	ELECTRICIDAD	-
	-	AGUA POTABLE	-
	-	TELEFONIA FIJA	-
	-	INTERNET	-
SUBTOTAL # PERSONAS			
CRUZ ROJA	-	ELECTRICIDAD	-
	-	AGUA POTABLE	-
SUBTOTAL # PERSONAS			
HOSPITAL SAN RAFAEL	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE TURNO	1 PLANTA ELÉCTRICA DE 379 KVA, 1 PLANTA ELÉCTRICA DE 150 KVA.	-
	-	CONTRATO CON EMPRESA ESPECIAL DE ASEO, 2 VECES POR SEMANA	-
	-	CONTRATO CON EMPRESA DE ASEO MUNICIPAL, 3 VECES POR SEMANA	-
SUBTOTAL # PERSONAS	-	3	-
TOTAL	4	6	9

Tabla 27.-Primeros auxilios

PRIMEROS AUXILIOS				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS	OTROS ELEMENTOS	HERRAMIENTAS
BOMBEROS	5	TENSIOMETRO	BOTIQUINES (5)	PINZAS
		FONENDOSCOPIO	CAMILLA FIJA (2)	SISTEMA VENTILADOR
			CAMILLAS PLEGABLES (1)	SISTEMA PROTECCION PERSONAL
			CILINDRO OXIGENO (2)	SUCCIONADORES
			SILLA RUEDAS (1)	INMOBILIZADORES
		TENSIOMETRO	CAMILLAS PLEGABLES (5)	INMOBILIZADORES



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

DEFENSA CIVIL	5	FONENDOSCOPIO	BOTIQUINES (5)	SISTEMA PROTECCIÓN
			CAMILLAS RIGIDAS (3)	
			TRAUMAKIT (1)	
			CARPA (1)	
CRUZ ROJA COLOMBIANA	25	TENSIOMETRO	MEC (2)	INMOBILIZADORES
		FONENDOSCOPIO	BOTIQUIN TIPO A (2)	SISTEMA PROTECCIÓN
			NEVERA TIPO BOTIQUIN	
			CAMILLA FIJA (2)	
			CAMILLA PLEGABLE (6)	
			CATRES EN LONA (6)	
			CAMILLA	
			CILINDRO OXIGENO (2)	
			SILLA RUEDAS (2)	
	CARPA (1)			
IPS PUBLICAS EN				
PUESTO DE SALUD LA AGUADITA				
PUESTO DE SALUD LA VENTA				
PUESTO DE SALUD BOSACHOQUE				
PUESTO DE SALUD NOVILLERO				
PUESTO DE SALUD LA TRINIDAD				
PUESTO DE SALUD OBRERO				
PUESTO DE SALUD DEL PROGRESO				
PUESTO DE SALUD CHINAUTA				
CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA				
IPS ESTABLECIMIENTO CARCELARIO FUSAGASUGA				

Tabla 28.-Coordinación

COORDINACION			
INSTITUCION	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos, Georeferenciados, Etc)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, Internet, Celular, Fax, Etc.)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	-	-	3 COMPUTADOR OFICINA
	-	-	2 COMPUTADOR GUARDIA
	-	-	2 COMPUTADOR PORTATIL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	-	-	1 CELULAR EMERGENCIAS
SUBTOTAL	# PERSONAS		8
DEFENSA CIVIL	5	SALA DE CRISIS / PMU (1)	COMPUTADOR
	-	-	IMPRESORA
	-	-	ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA
	-	-	CELULAR
	-	-	INTERNET
SUBTOTAL	5	1	8
HOSPITAL SAN RAFAEL	11 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS	PMU: SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA VEHÍCULOS: 1	1 COMPUTADOR
	-	-	1 IMPRESORA
	-	-	INTERNET
	-	-	4 CELULARES CORPORATIVOS
	-	-	1 RADIO TELEFONO
SUBTOTAL	11	1	8
CRUZ ROJA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		CEL 3124872075
	COORDINADOR SOCORRISMO		CEL 3123148496
SUBTOTAL	2	-	2
TOTAL	18	2	26

Tabla 29.-Talento humano para la respuesta

TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	ESPECIALIDAD (Búsqueda y rescate, Primeros Auxilios, Telecomunicaciones, Etc)	CANTIDAD	UBICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	ENFERMERO APH	3	ESTACION
	LINEA DE FUEGO Y RESCATE	25	ESTACION
SUBTOTAL	-	28	-
POLICIA NACIONAL	LABORES DE APOYO Y SEGURIDAD	28	CARRERA 27 A # 2-35
SUBTOTAL	-	28	-
DEFENSA CIVIL	BUSQUEDA Y RESCATE	20	-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	PRIMEROS AUXILIOS	15	-
	SCI	5	-
	CBF	30	-
	EDAN	10	-
SUBTOTAL	-	80	-
HOSPITAL SAN RAFAEL	PRIMEROS AUXILIOS	4	-
	EVACUACIÓN	4	-
	COMUNICACIONES	4	-
	CONTROL DE INCENDIOS	4	-
SUBTOTAL	-	16	-
CRUZ ROJA FGGA	TELECOMUNICACIONES	2	-
	SCIB	6	-
	VIAL	1	-
	EDAN	2	-
	PRIMEROS AUXILIOS	23	-
SUBTOTAL	-	34	-
TOTAL	-	186	-

Tabla 30.-Vehículos disponibles para la respuesta

VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA				
ENTIDAD	TIPO DE VEHICULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	CAPACIDAD (Personas y Carga)	UBICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	MAQUINA CISTERNA	1	2,500 gls/4 ocupantes	ESTACION BOMBEROS FUSAGASUGA
	MAQUINA EXTINTORA DE ATAQUE RAPIDO	1	600 gls / 4 ocupantes	-
	MAQUINA EXTINTORA CONTRA INCENDIOS	2	1,000 gls / 5 ocupantes	-
	AMBULANCIA TAB	1	3 ocupantes	-
	CAMIONETA DOBLE CABINA TRACCION SENCILLA	1	5 ocupantes	-
	FURGON DOBLE CABINA DE APOYO LOGISTICO	1	5 ocupantes	-
	MOTOCICLETA PARA INSPECCIONES DE SEGURIDAD	2	2 ocupantes	-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	BOTE INFLABLE CON MOTOR PARA 6 PERSONAS	1	6 ocupantes	-
SUBTOTAL	-	10	4100 GLS/34 OCUPANTES	-
DEFENSA CIVIL	CAMIONETA DMAX 4X4	1	5 PERSONAS / 1 TONELADA	SEDE DEFENSA CIVIL
SUBTOTAL	-	1	1 TON/5 PERSONAS	-
CRUZ ROJA	CAMIONETA NISSAN FRONTIER	1	/5 PERSONAS	PARQUEADERO
	CAP:500 KG	-	-	-
	CAMIONETA CHEVROLET LUV	1	/3 PERSONAS	SEDE
	CAP:400KG	-	-	-
SUBTOTAL	-	2	8 PERSONAS	-
ALCALDIA MUNICIPAL	RETROEXCAVADORA	3	1	PARQUEADERO MUNICIPAL
	VOLQUETAS	7	2	
	CAMIONETA 4 X 4	4	5	
	MOTOCICLETA	1	2	
SUBTOTAL	-	7	8 PERSONAS	-
TOTAL	-	13	-	-

Tabla 31.- Equipos de telecomunicaciones para la respuesta

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA	CANTIDAD	UBICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	REPETIDORA	1	CERRO QUININI
	RADIOTELEFONO BASE	2	ESTACION BOMBEROS
	RADIOTELEFONO MOVIL	7	1 POR VEHICULO
	RADIOTELEFONO PORTATIL	15	PERSONAL OPERATIVO
	TELEFONO CELULAR	1	ESTACION BOMBEROS



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

	LINEA TELEFONICA FIJA	2	ESTACION BOMBEROS
SUBTOTAL	-	28	-
DEFENSA CIVIL	RADIO DE COMUNICACIONES MARCA HYTERA (3)	3	SEDE DEFENSA CIVIL
SUBTOTAL	-	3	-
HOSPITAL SAN RAFAEL	CONMUTADOR	1	-
	RADIOTELEFONO	1	-
SUBTOTAL	-	2	-
CRUZ ROJA	RADIO BASE ITERA	1	SEDE FGGA
SUBTOTAL	-	1	-
CMGRD	RADIO DE COMUNICACIONES MARCA HYTERA	6	SAAT
SUBTOTAL	-	6	-
TOTAL	-	40	-

Tabla 32.-Equipos de rescate y contraincendios

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	UBICACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA	EQUIPO DE RESCATE VEHICULAR	2	MAQUINAS EXTINTORAS
	MANGUERA CONTRA INCENDIO 2 1/2"	15	MAQUINAS EXTINTORAS
	MANGUERA CONTRA INCENDIO 1 1/2"	20	MAQUINAS EXTINTORAS
	BOQUILLA CONTROL INCENDIOS 1 1/2"	9	MAQUINAS EXTINTORAS
	BOQUILLA CONTROL INCENDIOS 2 1/2"	3	MAQUINAS EXTINTORAS
	MOTOBOMBA ESTACIONARIA CON MANGUERAS	3	MAQUINAS EXTINTORAS
SUBTOTAL	-	52	-
DEFENSA CIVIL	BATE FUEGOS	6	SEDE DEFENSA CIVIL
SUBTOTAL	-	6	-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

HOSPITAL SAN RAFAEL	EXTINTORES PORTATILES MULTIPROPOSITO	88	TODA LA INFRAESTRUCTURA
SUBTOTAL	-	88	-
CRUZ ROJA FGGA	CORSE DE ESTRICACIÓN-KENDRICK	1	SEDE
	EXTINTORES DE 20 LB	2	SEDE
SUBTOTAL	-	3	-
TOTAL	-	149	-

Tabla 33.- Equipos alojamiento temporal

EQUIPOS ALOJAMIENTO TEMPORAL			
ENTIDAD	ALOJAMIENTO TEMPORAL (TIPO; CARPAS, PLASTICO, ETC.	CANTIDAD	UBICACIÓN
DEFENSA CIVIL	CARPA GRANDE COLOR NARANJA CON LOGOTIPOS DE LA INSTITUCION 6X5	1	SEDE DEFENSA CIVIL
SUBTOTAL	-	1	-
CRUZ ROJA FGGA	COLCHONETAS	15	SEDE
	TOLDILLOS	15	SEDE
	KIT DE ASEO PERSONAL	10	SEDE
SUBTOTAL	-	40	-
TOTAL	-	41	-



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Capítulo 5 Plan de Continuidad

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Lo más importante de este Plan de Continuidad es que se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

a. Análisis del impacto en el municipio

El gran impacto causado por la emergencia que se presentó el día 30 de Octubre de 2014 con el desbordamiento de 2 quebradas y el deslizamiento o remoción en masa presentado, que afectó prácticamente toda la parte urbana del municipio nos brindan un panorama claro de cómo se debe abordar desde ahora una emergencia. Si bien el área de influencia de este episodio fue en barrio Pekín, las aguas y el barro llegaron hasta el terminal de transporte, el agua llegó hasta el terminal de transporte, no hubo afectación de la Alcaldía Municipal. Sin embargo lo anterior, un sismo de grandes magnitudes puede afectar notoriamente las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

b. Valoración de Riesgos

En caso de presentarse un sismo de gran magnitud, la sede de la Alcaldía Municipal podría colapsar totalmente, es decir todas las áreas administrativas se verían afectadas.

Debe existir una Sede Alternativa para guardar aquellos documentos que se requiera, y sacar fotocopia de los documentos según el siguiente Plan:

c. Estrategias de continuidad

Tabla 34.-Estrategias de continuidad

1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO
Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para:
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar el Panorama de riesgos ➤ Organice el COPASO y Brigada de Emergencia ➤ Ubique la señalización de emergencia ➤ Realice el Plan de Evacuación ➤ Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

DOCUMENTACION

Área Planeación

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

Contratación

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

RECURSOS HUMANOS

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados y contratistas

TESORERIA/HACIENDA

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

SALUD

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica - RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

DCC/BOMBEROS

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

EQUIPOS

- Computar portátil con los accesos software y programas priorizados.
- Kit de oficina:
- papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Capítulo 6 Proceso de Implementación Evaluación y Validación.

El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Implementación.

- Conformar los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verificar el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realizar pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicitar los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrollar las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realizar reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

Paso 2: Evaluación

- Realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Preparar y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Paso 3: Actualización

Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

Paso 4: Divulgación

Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

OBSERVACIONES

Este Documento está sujeto a modificaciones con base en los aportes que sean suministrados por los entes que conforman este comité.

La Presente Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE, fue aprobado por unanimidad, en Acta del CMGRD, No.02 del 26 de Abril de 2019

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CMGRD

ADRIANA ALEXANDRA MANRIQUE
SECRETARIA DE AGRICULTURA,
AMBIENTE Y TIERRAS
SECRETARIA TECNICA CMGRD

Elaboro: Angie Amelyn Barragán Sarmiento
Profesional Universitario – Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA: Equipo de avanzada
ERM: Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU: Puesto de Mando Unificado
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT: Sistema de Alerta Temprana
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres